

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se aprueba la asignación de títulos a las bolas que han de extraerse en los once sorteos de amortización a realizar en la Deuda Amortizable al 5,50 por 100, emisión 30 de septiembre de 1968.**

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de julio de 1972 (-Boletín Oficial del Estado- del 22) se aprobó el cuadro de amortización de la Deuda Amortizable del Estado al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1968, determinándose en su apartado III el desarrollo de los sorteos de amortización.

El número 4 de dicho apartado III expresa que, una vez verificado el primer sorteo y excluidos los títulos amortizados en el mismo, para los once sorteos siguientes se procederá a la insaculación de once bolas por serie y posteriormente, en

cada uno de estos sorteos se extraerán tres bolas, una por cada serie de las que consta la emisión, amortizando cada bola los títulos que correlativamente se asignarán una vez conocidos los amortizados en el primer sorteo.

Celebrado con fecha 30 de agosto de 1972 este primer sorteo, resultaron amortizados en el mismo los siguientes títulos:

Serie A: 3.337 títulos, números 13.024 al 18.360.  
Serie B: 2.000 títulos, números 13.017 al 15.016.  
Serie C: 5.174 títulos, números 53.843 al 58.816.

A su vista, y una vez excluidos los títulos expresados, por esta Dirección General se ha aprobado la asignación de los títulos que amortizará cada una de las once bolas de cada serie de la Deuda Amortizable del Estado al 5,50 por 100, emisión 30 de septiembre de 1968, que figura como anexo.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Serie A, títulos de 5.000 pesetas

Número de títulos: 38.663.

Número de títulos por sorteo: 3.333.

Capital que amortizan: 183.315.000 pesetas.

Número de la bola	Numeración de los títulos que amortiza	
	Del	Al
1	1	3.333
2	3.334	6.666
3	6.667	9.999
4	10.000	13.023
5	16.381	18.669
6	18.670	20.002
7	20.003	23.335
8	23.336	26.668
9	26.669	30.001
10	30.002	33.334
11	33.335	36.667
12	36.668	40.000

##### Serie B, títulos de 25.000 pesetas

Número de títulos: 22.000.

Número de títulos por sorteo: 2.000.

Capital que amortizan: 550.000.000 de pesetas.

Número de la bola	Numeración de los títulos que amortiza	
	Del	Al
1	1	2.000
2	2.001	4.000
3	4.001	6.000
4	6.001	8.000
5	8.001	10.000
6	10.001	12.000
7	12.001	13.016
8	15.017	16.000
9	16.001	18.000
10	18.001	20.000
11	20.001	22.000
12	22.001	24.000

##### Serie C, títulos de 100.000 pesetas

Número de títulos: 58.826.

Número de títulos por sorteo: 5.166.

Capital que amortizan: 5.882.600.000 pesetas.

Número de la bola	Numeración de los títulos que amortiza	
	Del	Al
1	1	5.166
2	5.167	10.332
3	10.333	15.498
4	15.499	20.664
5	20.665	25.830
6	25.831	30.996
7	30.997	36.162
8	36.163	41.328
9	41.329	46.494
10	46.495	51.660
11	51.661	56.826
12	56.827	62.000

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 7 de julio de 1972, sobre clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Zamora.**

En la resolución de esta Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de julio del año en curso (-Boletín Oficial del Estado- número 199, correspondiente al día 18 de agosto del mismo año), por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Zamora, se observa que en la relación de Corporaciones se ha omitido la Secretaría de la Agrupación, formada por los Municipios de Torregamones, Gamones y Argañín, clasificada en 3.ª categoría, clase 11 y grado 14, correspondiendo la capitalidad de la misma al Ayuntamiento de Torregamones, debiendo figurar en la citada relación el Ayuntamiento de Argañín, con el número 11 bis, y el de Gamones, con el número 81 bis, y ambos en las observaciones que figuran al final de la relación, con el número 69, Agrupación Torregamones, Gamones y Argañín.

El Ayuntamiento de Torregamones figurará en la relación con el número 202 bis, y por ser capitalidad de la Agrupación y con la clasificación anteriormente indicada, con el número 69 de las observaciones.

Asimismo, se observa que la Secretaría de la Agrupación de los Municipios de Moralina y Moral de Sayago se ha clasificado en categoría 2.ª, clase 8.ª y grado 17, en lugar de categoría 3.ª, clase 11 y grado 14, que es la que reglamentariamente le corresponde.

Por último, la Secretaría de la Agrupación de Arcos de la Polvorosa y Milles de la Polvorosa aparece clasificada en los

dos Ayuntamientos, debiendo figurar sólo en el de Milles de la Polvorosa, que es el de la capitalidad, por su mayor número de habitantes.

Queda, por tanto, rectificada la citada Resolución en la forma anteriormente expuesta.

Madrid, 8 de octubre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura del Acueducto Tajo-Segura relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Belmontejo, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).**

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia.

Habiéndose formulado durante el período de información pública sendas reclamaciones por don Mariano Algarra Guijarro y doña Victoriana Montoro Montoro, se ha comprobado suficientemente la alegación del primero en cuanto a que figure a su nombre la finca número 255; no así la alegación de doña Victoriana Montoro Montoro, que no ha justificado su titularidad sobre la finca número 149 con prueba alguna.

De acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, en virtud de las fa-